

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN ORDENANZA

Con objeto de cubrir DOS plazas de ORDENANZA en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, enviada oferta al Servicio Público de Empleo para su difusión, se pone en conocimiento el proceso de valoración que se llevará a cabo a la hora de examinar los currículums y documentación aportada por los candidatos.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (Hasta un máximo de 5 puntos): sólo se puntuará la experiencia profesional que resulte acreditada con la aportación de vida laboral y contrato de trabajo.
  - Experiencia profesional específica: Sólo se valorará aquella experiencia profesional que tenga relación directa con los trabajos a desarrollar, a razón de 0,75 puntos por cada año de realización de funciones similares a las de las plazas convocadas en las Administraciones públicas. (Máximo 3,5 puntos).
  - Por realización de funciones similares a las plazas convocadas en entidades privadas, a razón de 0,25 puntos por cada año de realización de funciones similares a las de las plazas convocadas. (Máximo 1,5 puntos).
2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Hasta un máximo de 2 puntos):  
Por haber recibido **cursos de formación relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo** convocado:
  - Cursos de entre 15 y 50 horas: 0,25 puntos.
  - Cursos de más de 50 horas: 0,75 puntos.
  - Cursos de mas de 100 horas: 1 punto.

La baremación de los méritos aportados por los aspirantes tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2021.

En Santa Cruz de la Zarza a 26 de Noviembre de 2021

El Secretario

Fdo. Juan Carlos López-Dueñas Díaz





Cód. Validación: 94PY6YGDXP9KZWXH69GZ4NKY | Verificación: <https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2